

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — i2010: bibliotecas digitales»

(2006/C 229/07)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — *i2010: bibliotecas digitales* (COM(2005) 465 final),

Vista la decisión de su Presidente, de 24 de enero de 2006, de encargar a la Comisión de Cultura, Educación e Investigación la elaboración de un dictamen sobre este asunto,

Visto el Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones «*i2010 — Una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo*»,

Visto el Dictamen (CDR 32/2006 rev. 1) aprobado el 4 de abril de 2006 por la Comisión de Cultura, Educación e Investigación (Ponente: **Sr. Jyrki MYLLYVIRTA**, Alcalde de Mikkeli (FI/PPE));

ha aprobado en su 65º Pleno celebrado los días 14 y 15 de junio de 2006 (sesión del 15 de junio) el presente Dictamen.

1. Observaciones del Comité de las Regiones

El Comité de las Regiones

1.1 **se congratula** de la propuesta de iniciativa para digitalizar el patrimonio cultural europeo y crear bibliotecas digitales y **subraya** que se trata de un elemento clave de la iniciativa de la Comisión «*i2010 — Una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo*», cuya plena aplicación es un requisito previo para mejorar la competitividad europea;

1.2 **hace hincapié** en que la digitalización, el acceso en línea y la conservación del patrimonio cultural deberían promoverse en todos los países, regiones y ciudades de Europa, así como en todas las lenguas europeas con objeto de contribuir a la preservación de la diversidad cultural y lingüística; el punto de partida debería ser la valoración de la cultura, incluidas las culturas minoritarias, y la preservación de las realizaciones culturales para las generaciones futuras;

1.3 **recuerda** que la digitalización del patrimonio cultural está avanzando rápidamente en otras partes del mundo y **subraya** que generalizar el acceso en formato digital al patrimonio cultural europeo y la literatura europea es una condición previa para el éxito de una sociedad europea basada en el conocimiento, al tiempo que contribuye al desarrollo de las regiones y ciudades de Europa;

1.4 **valora** el hecho de que la Comunicación de la Comisión ponga de manifiesto los principales desafíos y las muchas cuestiones pendientes de carácter técnico, financiero y jurídico que plantea la digitalización del patrimonio cultural y **señala** que los entes regionales y locales apoyan los esfuerzos para avanzar en esta dirección;

1.5 **destaca** que los entes regionales y locales son los principales organismos de aplicación de todas las estrategias de la sociedad de la información y que, en muchos casos, son ellos

los que mantienen las bibliotecas, de modo que debía prestarse la atención apropiada a la dimensión regional y local en el ámbito de la iniciativa sobre bibliotecas digitales;

1.6 **considera** que es muy importante que la digitalización del patrimonio cultural se promueva en Europa en todos los Estados miembros y **pone de manifiesto** que la digitalización sólo dará sus frutos si se generalizan –incluidos los niveles regional y local– el acceso en línea al patrimonio cultural y el desarrollo de instrumentos de búsqueda inteligente de información;

1.7 **señala** que la digitalización es un proceso a largo plazo que implica exigencias importantes por lo que respecta a los recursos, ya que implica un mantenimiento continuado, la actualización y la conversión del material y **se muestra de acuerdo** sobre los beneficios que la digitalización reportará a la accesibilidad y conservación del patrimonio cultural;

1.8 **recuerda** que el material digital comprende tanto material analógico digitalizado como nuevo material creado originalmente en formato digital;

1.9 **toma nota** de que los servicios de bibliotecas digitales en los Estados miembros incluyen elementos producidos en los niveles nacional, regional y local que están vinculados entre sí por medios electrónicos. Para que ello sea posible son necesarias la cooperación y la coordinación a nivel europeo;

1.10 **considera** que las bibliotecas desempeñan un papel fundamental para abrir el acceso en línea al patrimonio cultural y la literatura, ya que es con su ayuda como puede hacerse llegar al público este material, pero al mismo tiempo **señala** que es absolutamente fundamental que cooperen con los archivos y museos y con otros centros culturales e interesados en este ámbito.

2. Recomendaciones del Comité de las Regiones

El Comité de las Regiones

2.1 **destaca** que el objetivo primordial de la digitalización no es sustituir el material impreso tradicional ni otro tipo de materiales culturales en soporte físico, sino más bien producir material digitalizado, junto con material analógico, y fomentar la accesibilidad de la información;

2.2 **subraya** que sólo una ínfima parte del patrimonio cultural europeo está digitalizado y que hay mucho trabajo por hacer, por lo que es necesario desarrollar también nuevas formas de financiación, incluida la colaboración con interesados del sector privado;

2.3 **señala** que en los países y zonas lingüísticas de pequeño tamaño el mercado comercial para los materiales digitales ha sido hasta la fecha bastante reducido, incluso aunque los costes fijos de producción de este tipo de material son prácticamente idénticos a los de las zonas lingüísticas principales y **subraya** que, gracias a los avances tecnológicos, ya es posible y es también importante tener en cuenta las necesidades de los usuarios en diferentes zonas lingüísticas a la hora de desarrollar las bibliotecas digitales;

2.4 **toma nota** de que, mientras la mayor parte del patrimonio cultural europeo más antiguo está libre de restricciones relacionadas con los derechos de autor y, por lo tanto, está disponible para ser utilizado en las redes de información, es muy significativa la propuesta de la Comisión para reformar la legislación relativa a los derechos de autor en el ámbito del patrimonio cultural más reciente;

2.5 **señala** que en algunos países ya hay indicios de que algunos grupos de la población están siendo dejados de lado por los avances de la tecnología digital y **crea** que los ciudadanos de los grupos sociales menos favorecidos deberían disfrutar de las adecuadas oportunidades para acceder a Internet y de un asesoramiento sobre su utilización;

2.6 **subraya** que los entes regionales y locales tienen un papel fundamental que desempeñar como productores y propietarios del patrimonio cultural, asumiendo la responsabi-

lidad de garantizar que todos los miembros de la ciudadanía tengan un acceso lo más igualitario posible a los servicios de la sociedad de la información;

2.7 **hace hincapié** en que la oportunidad de acceder a material impreso tradicional que ofrecen las bibliotecas públicas en muchos países europeos sigue siendo muy importante, pero señala que éstas también deben ofrecer al público la posibilidad de utilizar Internet y los servicios en línea; teniendo en cuenta a los usuarios finales de los servicios en línea y sus necesidades locales, es necesario que la organización de estos servicios sea llevada a cabo por los interesados regionales y locales. Es fundamental que esto se tenga también en cuenta en la financiación nacional de las actividades de las bibliotecas;

2.8 **señala** que, cuando los entes regionales y locales participan en diversos tipos de bibliotecas o en otros consorcios que sean propietarios de un entorno de servidores en red y ofrezcan una gama completa de servicios, debe garantizarse que dispongan de suficientes oportunidades para influir en la toma de decisiones en este ámbito;

2.9 **acoge con satisfacción** que la Comisión ponga de manifiesto los retos que plantea la selección del material para digitalizar y **considera** que es importante, en primer lugar, prestar la atención adecuada a criterios de selección basados en consideraciones regionales y locales, y, además, establecer un equilibrio entre los criterios de selección basados en la demanda del público, por un lado, y la garantía de la preservación del patrimonio, por otro;

2.10 **aprueba** la propuesta de formular estrategias para la preservación a largo plazo del material cultural digitalizado a fin de que los recursos utilizados para la digitalización del patrimonio cultural no se dilapiden cuando se produzcan cambios en los sistemas técnicos y el software;

2.11 **considera** interesante la propuesta de crear centros de competencia en los Estados miembros y **subraya** que una tarea importante de estos centros debería consistir en garantizar que los niveles local y regional cuenten con las capacidades y los conocimientos técnicos necesarios y que se divulguen las buenas prácticas.

Bruselas, 15 de junio de 2006.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Michel DELEBARRE